



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GOMEZSERRACIN
DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Laura del Río Arranz

Concejales

D. José María Alonso Alonso

D. Martín Ruano Plaza

D. David Manso Zamarrón

D. Ismael Nieto del Caz

D^a María Olga Arranz del Río

D^a Lidia Sanz Sanz

NO ASISTENTES

SECRETARIA

D^a Laura Sánchez Rodríguez

En la localidad de Gomezserracín siendo las 20:35 horas del día 24 de Noviembre de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D^a Laura Del Río Arranz, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, y que componen la totalidad de concejales que forman parte de la Corporación

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora D^a Laura Sánchez Rodríguez que da fe del acto

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de las Actas de sesiones anteriores, la Ordinaria del 22 de Septiembre del 2016 y la Extraordinaria de 21 de Octubre del 2016.

PUNTO SEGUNDO.- Decretos de Alcaldía.

PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria nº 5 por transferencias entre partidas de gastos de diferente grupo de Función del Presupuesto 2016.

PUNTO CUARTO.- Designación del Juez de Paz Sustituto

PUNTO QUINTO.- Modificación, si procede, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida y tratamiento de Basuras

PUNTO SEXTO.- Aprobación, si procede, de la Memoria Justificativa, elaborada por D. Adolfo Sanz Pérez, para la adopción de la Bandera Municipal.

PUNTO SÉPTIMO.- Escrito presentado por D. Eduardo Ranz Alonso para la retirada inmediata de escudos, insignias, placas y otros objetivos o menciones conmemorativas de exaltación de la sublevación militar y para la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura franquista.

PUNTO OCTAVO.- Acuerdo de transacción judicial entre la Fundación Caja Segovia y el Ayuntamiento de Gomezserracín respecto al edificio de Bankia-Centro Familiar Caja Segovia, conocido como Centro de Jubilados.

PUNTO NOVENO.- Estudio y aprobación, si procede, de la Adhesión de este Ayuntamiento a la tarifa simplificada creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la FEMP y la SGAE el 29 de octubre de 1996.

PUNTO DÉCIMO.- Solicitudes presentadas

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Escritos recibidos y remitidos.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.



PUNTO PRIMERO.- Aprobación de las Actas de sesiones anteriores, la Ordinaria del 22 de Septiembre del 2016 y la Extraordinaria de 21 de Octubre del 2016.

Por la presidencia, se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales, fotocopia de las Sesiones Anteriores del Pleno, la ordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2016 y la extraordinaria de fecha 21 de Octubre de 2016.

Preguntada la Presidencia a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabe subsanar los errores materiales de hecho.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y advierte que hay un error material en el Acta de la sesión ordinaria de 22 de septiembre, en el punto Décimo solicitudes presentadas, en el primer punto donde dice sita en la CL Pozas nº 31, debe decir sita en la CL Pozas nº 3 A.

Toma la palabra el Sr. Concejel Ismael Nieto del Caz indicando que en el Acta de la sesión ordinaria de 22 de septiembre en el punto ruegos y preguntas no se hace referencia al coste del cartel de la entrada del pueblo tal y como se dijo en la sesión que se iba incluir indicando las cifras de su coste.

Hechas las observaciones oportunas

Por unanimidad, de los 7 miembros asistentes e integrantes de la Corporación, ACUERDAN:

Aprobar ambas Actas, la ordinaria de 22 de Septiembre de 2016 y la extraordinaria de 21 de octubre de 2016, conforme han sido redactadas por la Secretaría.

PUNTO SEGUNDO.- Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta por la Presidencia, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986; siendo estos los siguientes:

Decreto núm. 129/2016, de fecha 22 de Septiembre de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 7 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total bruto de 895,49€ y neto de 857,99€.

Decreto núm. 130/2016, de fecha 26 de Septiembre de 2016, aprobando la devolución de la garantía constituida por D. José Antonio Escribano Fernández, para la responder a la correcta ejecución de las obras "modificación de solados", por importe de 395,23 €.

Decreto núm. 131/2016, de fecha 26 de Septiembre de 2016, declarando válido el acto licitatorio celebrado por la Mesa de Contratación de misma fecha y adjudicar el aprovechamiento de fruto de pino albar de esta Entidad LOTE 01OR, para la campaña 2016-2017 a la empresa PIÑONES GONZÁLEZ, S.L. por un importe total de 1.771,00€ (IVA no incluido).

Decreto núm. 132/2016, de fecha 29 de Septiembre de 2016, aprobando la contratación laboral, con carácter temporal a tiempo parcial, de la candidata nº 5 .-dª Delia



Muñoz Calvo-, de la Bolsa de trabajo en el puesto de Técnico Superior de Educación Infantil, para prestar servicios en el C. I. "PINTURINES, acogido al Programa "Creceamos".

Decreto núm. 133/2016, de fecha 29 de Septiembre de 2016, aprobando la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D^a Aniuska Santos Sánchez, por cambio de residencia. (Expte. nº 28/2016/P.M.H.).

Decreto núm. 134/2016, de fecha 30 de Septiembre de 2016, autorizando y aprobando el pago, de las nóminas de los trabajadores de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Septiembre de 2016, por un importe total bruto de 8.286,84€ y neto de 6.045,75€.

Decreto núm. 135/2016, de fecha 03 de Octubre de 2016, denegando la licencia de uso provisional solicitada por D^a M^a Carmen Nieto Pinilla, para el proyecto titulado "Legalización de obra ejecutada en edificio y acondicionamiento del mismo en el área de servicio para la Autovía A-601, P.K.63,00" ubicado en la parcela 5254 del polígono 4 de este T.m., motivada por la no autorización de uso provisional en suelo urbanizable por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo. (Expte. nº 10/2015/L.A./O.M.)

Decreto núm. 136/2016, de fecha 04 de Octubre de 2016, denegando la licencia urbanística de obras solicitada por D^a Sandra Ruano Benito y a D. Oscar Mozo Nieto, para el ejecución del proyecto de "Vivienda Unifamiliar aislada" en la parcela rústica nº 68 del polígono 4, de este T.m., motivada por la no autorización de uso excepcional en suelo rústico por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo. (Expte. nº 4/2016/O.M./A.S.R.)

Decreto núm. 137/2016, de fecha 06 de Octubre de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 12 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total bruto de 1.957,22€ y neto de 1.957,22€.

Decreto núm. 138/2016, de fecha 07 de Octubre de 2016, otorgando licencia de parcelación a D^a M^a Pilar del Caz del Río y a Hortigovia, Sdad. Coop., para segregación y agrupación de las fincas rústicas con Ref. Catastral: 40109A00100111, 40109A00105123, 40109A00105122, 40109A00105119 y 40109A00100109. (Expte. nº 1/2016/L.P.).

Decreto núm. 139/2016, de fecha 10 de Octubre de 2016, otorgando licencia de parcelación a D. Ángel Pascual Muñoz y D^a Milagros Pinilla Aceves, para segregación de la finca urbana, con Ref^a Catastral 8819504UL8781N0001HF, sita en la CL Oeste, nº 12 y 14 (antes CL Norte, 1) de esta localidad. (Expte. nº 2/2016/L.P.).

Decreto núm. 140/2016, de fecha 11 de Octubre de 2016, declarando la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes de los extranjeros relacionados en el Resuelvo 1º, así como, su notificación de la Resolución en el BOE y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. (Exptes. Nº 17,19 y 25/2016/P.M.H.).

Decreto núm. 141/2016, de fecha 13 de Octubre de 2016, otorgando licencia urbanística municipal de obra a D^a Silvia Mozo Nieto, para "Construcción de porche en anexo independiente a vivienda unifamiliar existente" en la parcela urbana con Ref. Catastral 40109A004002180001EB, sita en la Avda. de la Zamorana, S/n, de esta localidad. (Expte. nº 11/2016/O.M.).

Decreto núm. 142/2016, de fecha 13 de Octubre de 2016, otorgando licencia urbanística municipal de obra a D. Cruz Nieto Ruano, para "Rehabilitación de almacén de útiles de labranza", en la parcela urbana con Ref. Catastral 8817301UL8781N0001JF. (Expte. nº 12/2016/O.M.).



Decreto núm. 142bis/2016, de fecha 17 de Octubre de 2016, convocando Sesión Extraordinaria de Pleno a celebrar el día 21 de Octubre de 2016, a las 15,30 horas, para tratar el único asunto que figura en el Orden del Día.

Decreto núm. 143/2016, de fecha 19 de Octubre de 2016, resolviendo las declaraciones responsables de obras y usos presentadas por:

4

- D^a María Paz Pinilla Ruano, para ejecución de obras de "Retejo de colgadizo" en la parcela urbana con Ref. Catastral:9117105UL8791N0001XK, sita en la CL Este, nº 3 de este T.m. (Expte. nº 25/2016/D.R.O.).
- D^a Timotea Pinilla Herrero, para ejecución de obras de "Cerramiento de tres fincas urbana", con Ref. Catastral 9121302UL8792S0001IB, 9121389UL8792S0001MB y 9121301UL8792S0001XB, sitas n la CL Cuéllar, nº 21, 23A y 23, respectivamente, de esta localidad. (Expte. nº 27/2016/D.R.O.)
- D^a Henar Ruano Pascual, para ejecución de obras de "Arreglo de fachada en vivienda", en el inmueble urbano, con Ref. Catastral 8919809UL8781N0001LF, sita en la CL Doctor Redonet, nº 20 e esta localidad. (Expte. nº 28/2016/D.R.O.)

Decreto núm. 144/2016, de fecha 19 de Octubre de 2016, autorizando el gasto y aprobando el pago, de las 14 facturas relacionadas en el Resuelvo 1º del citado Decreto, por un importe total bruto de 2.191,62€ y neto de 2.082,12€.

Decreto núm. 145/2016, de fecha 24 de Octubre de 2016, aprobando la factura nº 8160160 de fecha 19 de Octubre de 2016, emitida por la empresa Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A., en concepto de realización de los trabajos de formación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento", por un importe total de 4.114,00€, incluido dicho servicio en la Subvención promovida por la Diputación Provincial de Segovia, para la formación de Inventarios de Bienes Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia de Segovia de población inferior a 20.000 habitantes con el nº 411.

Decreto núm. 146/2016, de fecha 26 de Octubre de 2016, resolviendo tramitar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, para los extranjeros NO_ENCSARP, que se relacionan en el Resuelvo 1º del citado Decreto.(Expte. nº 29/2016/P.M.H.)

Decreto núm. 147/2016, de fecha 27 de Octubre de 2016, autorizando y aprobando el pago, de las nóminas de los trabajadores de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Octubre de 2016, por un importe total bruto de 8.525,48€.

Decreto núm. 148/2016, de fecha 27 de Octubre de 2016, aprobando la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, de D. Zbigniew Copija, por cambio de residencia. (Expte. nº 30/2016/P.M.H.)

Decreto núm. 149/2016, de fecha 31 de Octubre de 2016, resolviendo las declaraciones responsables de obras y usos presentadas por:

- D^a Evelia Ruano Gómez, para ejecución de obras de "Proyectado de aislante térmico en paredes laterales y pintado de hastial en vivienda", en la parcela urbana con Ref. Catastral 8919609UL8781N0001AF, sita en la CL Doctor Redonet, 12, de esta localidad. (Expte. nº 29/2016/D.R.O.).



- D^a Armando Muñoz González, para ejecución de obras de “Cerramiento de finca rústica”, sita en el Polígono 7 parcela 9, de este T.m., con Ref. Catastral 40109A007000090000WW. (Expte. nº 30/2016/D.R.O.)
- D. Antonio Guillen, para ejecución de obras de “Renovación de tejas”, en el inmueble urbano, con Ref. Catastral 8916706UL8781N0001LF, sita en la CL Mudrian, nº 16 de esta localidad. (Expte. nº 31/2016/D.R.O.).
- D. Martín Fernández Ríos, para ejecución de obras de “Retejo sustitución de cubreras del lado en vivienda”, en el inmueble urbano, con Ref. Catastral 8919304UL8781N0001MF, sita en la CL La Victoria, nº 8 de esta localidad. (Expte. nº 32/2016/D.R.O.)

Decreto núm. 150/2016, de fecha 31 de Octubre de 2016, resolviendo las declaraciones responsables de obras y usos presentadas por:

- D. Alberto Muñoz Ruano, para ejecución de obras de “Acondicionamiento de buhardilla”, en la parcela urbana con Ref. Catastral 9316407UL8791N0001IK, sita en la CL Pinarejos, nº 13, de esta localidad. (Expte. nº 26/2016/D.R.O.).

Decreto núm. 151/2016, de fecha 04 de Noviembre de 2016, aprobando la devolución de la fianza constituida por D. Jesús Nieto Ruano, por importe de 300,50€ por la ejecución de obra de “Apertura de zanja en la CL Heras”, importe 300,50€.

Decreto núm. 152/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, aprobando la concesión de una sepultura a perpetuidad en el cementerio municipal, a D. Felicito Alonso Pinilla y D^a Fernanda Álvarez Muñoz, en la ubicación siguiente: Sector A, Fila 2, Sepultura nº 12. (Expte. nº 4/2016).

Decreto núm. 153/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, aprobando el condicionado general que rige la enajenación del aprovechamiento extraordinario maderable de 23 pies localizados en el MUP nº 29 y adjudicando definitivamente a D. Fernando Marinero Benito el citado aprovechamiento, por un importe de 122,40€ IVA no incluido.

Decreto núm. 154/2016, de fecha 14 de Noviembre de 2016, convocando Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, a celebrar el día 24 de noviembre de 2016, a las 20,30 horas, para tratar los asuntos que figuran en el Orden de Día.

Toma la palabra el Sr. Concejales Ismael Nieto del Caz y pide aclaraciones de las Resoluciones de Alcaldía relativas a la denegación de las licencias referentes a uso provisional solicitada por M^a Carmen Nieto Pinilla para legalización de obra ejecutada en edificio y acondicionamiento del mismo y la solicitada por Silvia Ruano Benito y Oscar Mozo Nieto para la ejecución del proyecto de vivienda unifamiliar aislada en parcela rústica.

Tanto por parte de la Alcaldía como de la Secretaria se dan las explicaciones pertinentes.

Los Sres. Concejales se dan por enterados

PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de la Modificación Presupuestaria nº 5 por transferencias entre partidas de gastos de diferente grupo de Función del Presupuesto 2016.

Se da cuenta por parte de la Alcaldía, que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente



Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 14 de Noviembre de 2016, la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

Concluido debate que se inicia en relación a las actuaciones que son necesarias realizar en la depuradora, el Pleno, adopta por **unanimidad de los 7 miembros asistentes e integrantes de esta Corporación, el siguiente**

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2016 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
160/609	Extracción de lodos en depuradora		10.000,00
920/227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.500,00	
011/913	Amortización de Préstamos a largo plazo de entes fuera del Sector Publico	1.500,00	
	TOTALES	10.000,00	10.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda.

PUNTO CUARTO.- Designación del Juez de Paz Sustituto

Por la Presidencia, se da cuenta al Pleno, del escrito remitido por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 26 de septiembre de 2016, y con nº 922 de Registro General de entrada, y fecha 5 de octubre de 2016, por el que se comunica a esta Alcaldía, la finalización del mandato el día 15 de marzo de 2017, de D. Gerardo del Caz de Frutos, como Juez de Paz Sustituto así como de la Convocatoria a que se refieren los Artículos 101.2 de la LOPJ y el Reglamento de Jueces de Paz.



Visto que el día 06 de octubre de 2016, se emitió Bando, siendo expuesto en los lugares de costumbre de esta localidad y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial Publicado anuncio de convocatoria de elección de Juez de Paz Sustituto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 126, de fecha 19 de octubre de 2016, se publicó anuncio epigrafiado con el nº 16801, relativo a la convocatoria de Juez de Paz Sustituto, por el que se abría un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Sustituto, por escrito dirigido a la Alcaldía.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con la convocatoria pública efectuada, no se presentan solicitudes, según acredita el certificado de Secretaría obrante en el expediente de fecha 11 de noviembre de 2016, De acuerdo con el Art. 101.2 de la LOPJ y artículos 4, 5 y 6 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, la elección del Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Se procede a la lectura del artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la abstención.

Se somete a debate la elección a Juez de Paz Sustituto, no habiendo candidatos se propone como candidato por parte de la Corporación a D. Pablo Muñoz del Caz

EL Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por UNANIMIDAD de los siete concejales asistentes e integrantes de esta Corporación el siguiente:

ACUERDO

Primero.- ELEGIR COMO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO para el desempeño del Cargo en este Municipio, a D. PABLO MUÑOZ DEL CAZ con D.N.I. 70235238T, residente y domiciliado en este municipio. No concurriendo en la persona elegida causa de incapacidad (Artº 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) o incompatibilidad (Artº 389 L.O.P.J.).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Cuéllar (Segovia), que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Artº 101.3 de la LOPJ y Artº 7 del RJP.), a los efectos oportunos que correspondan.

PUNTO QUINTO.- Modificación, si procede, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida y tratamiento de Basuras

Por la Presidencia se da cuenta al resto de miembros asistentes a la sesión del Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Del Servicio de Recogida y Tratamiento de Basuras, al objeto de modificar la Cuota Tributaria contenida en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal descrita.

Visto el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida y Tratamiento de Basuras, el informe de Secretaría, y el informe económico conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se inicia debate en relación al asunto a tratar proponiéndose por parte de los señores concejales asistentes diversas opciones y no llegándose a ninguna resolución el



Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, por UNANIMIDAD de los siete concejales presentes e integrantes de esta Corporación

ACUERDA

PRIMERO. Posponer la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida y Tratamiento de basuras, a una próxima sesión ordinaria, una vez estudiadas las posibles alternativas que se plantearon.

8

PUNTO SEXTO.- Aprobación, si procede, de la Memoria Justificativa, elaborada por D. Adolfo Sanz Pérez, para la adopción de la Bandera Municipal.

Visto que en la Sesión celebrada el 28 de enero de 2016, se acordó encargar a una persona cualificada la realización de la memoria justificativa, en la que figuraran los datos históricos, geográficos y/o medioambientales en los que se basa la propuesta con inclusión del dibujo-proyecto del nuevo escudo y bandera municipal.

Vista la memoria justificativa y que incluye el dibujo-propuesta presentada por D. Adolfo Sanz Pérez y de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones dadas por la JCyL de fecha 27 de Diciembre de 2001 para la tramitación de expedientes de aprobación de escudos heráldico y bandera municipal, y lo dispuesto en el RD 2568/1987 de 28 de Noviembre y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Visto el Informe de Secretaría que obra en el expediente y dado que por parte de los señores concejales se plantearon dudas relativas a que el proyecto fuera acorde a la tradición heráldica castellano-leonesa, **el Pleno por Unanimidad de los siete miembros asistentes e integrantes de esta Corporación, ACUERDA:**

PRIMERO. Posponer la aprobación de la Memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto de la nueva bandera municipal, hasta que se solicite a personas instruidas en la materia, información relativa a si el proyecto es acorde a la tradición heráldica castellano-leonesa.

PUNTO SÉPTIMO.- Escrito presentado por D. Eduardo Ranz Alonso para la retirada inmediata de escudos, insignias, placas y otros objetivos o menciones conmemorativas de exaltación de la sublevación militar y para la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura franquista.

Por la Presidencia se da cuenta al resto de miembros asistentes a la sesión del Escrito remitido por D. Eduardo Ranz Alonso letrado ICAM nº 88.255, por el que viene a ejercitar el Derecho Fundamental de petición del artículo 29.1 CE, de fecha 3 de octubre de 2016 y con número 944 del Registro General de Entrada de este y fecha 11 de octubre de 2016, por el que en aplicación del artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecuciones o violencia durante la guerra civil y la dictadura, la adopción inmediata de las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la represión de la Dictadura, así como la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura franquista.



Examinada la documentación obrante en el expediente, el informe de Secretaría, y el informe de los Servicios Técnicos municipales donde se incluye listado de los símbolos y monumentos susceptibles de ser afectados por esta norma y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.s) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **el Pleno del Ayuntamiento de Gomezserracín, tras una intensa deliberación y con el voto favorable de cuatro concejales y tres votos en contra, de los siete que conforman la Corporación**

ACUERDA

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la retirada de las placas relativas a la denominación de la Plaza Defensores del Alcázar de Toledo y de la Calle Generalísimo Franco, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura existentes en este Municipio y proceder a la modificación inicial de la denominación de la Plaza Defensores del Alcázar de Toledo por Plaza de los Caños y de la Calle Generalísimo Franco por Calle Sur.

SEGUNDO. Abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días hábiles mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Segovia a fin de que los vecinos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Solicitar colaboración al Gobierno, según lo establecido en el Artículo 15.3 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, para la elaboración de un Catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura en el municipio de Gomezserracín.

CUARTO. Una vez aprobado definitivamente el expediente, dar traslado de las modificaciones operadas al Catastro Inmobiliario, al Instituto Nacional de Estadística y a la Oficina de Correos, INSS y Agencia Tributaria.

QUINTO. Que del presente Acuerdo se den los traslados oportunos

PUNTO OCTAVO.- Acuerdo de transacción judicial entre la Fundación Caja Segovia y el Ayuntamiento de Gomezserracín respecto al edificio de Bankia-Centro Familiar Caja Segovia, conocido como Centro de Jubilados.

Se da cuenta por parte de la Presidencia del expediente de Reversión sobre el bien patrimonial edificio de Bankia-Centro Familiar Caja Segovia, conocido como centro de jubilados, y expone los Antecedentes:

I.- Mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 1988, se tomó el acuerdo del inicio del expediente de enajenación mediante subasta de la parcela que más adelante se señala, la cual fue adjudicada a Caja Segovia

II.- La adjudicación provisional fue el 09 de Enero de 1989 por parte de la mesa municipal, y en la sesión de 18 de Enero de 1989 se adoptó por unanimidad del pleno el acuerdo de adjudicación definitiva a Caja Segovia. Este acuerdo se elevó a escritura pública el día 20 de Abril de 1989 mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de compra-venta ante el Sr. Notario de Cuellar, D. Jesús Sexmero Cuadrado. Representando por parte del Ayuntamiento de Gomezserracín D. Adolfo Sanz Pérez y por parte de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia D. Julio Tomas Arribas. Dentro de las obligaciones que constan en el Contrato de Compraventa por parte del adjudicatario, se encontraba



10

construir en el solar adjudicado un edificio en cuya planta baja necesariamente se habría de destinar un espacio de ciento diez metros cuadrados construidos, aproximadamente a Centro Social en beneficio de toda la población de Gomezserracín, asimismo se establecía la obligación del adjudicatario de realizar la dotación del mobiliario preciso en un local del Ayuntamiento, para los fines propios de una Obra Social, que debería orientarse hacia alguna de las finalidades siguientes: Cultural, docente, investigación, sanitaria y asistencial y una vez efectuado por el adjudicatario todo lo establecido, se comprometía a poner a disposición de toda la población de Gomezserracín el Centro Social por un periodo de tiempo de al menos treinta años prorrogables.

Así mismo dicho documento contiene una cláusula de reversión en la cláusula decimoquinta que establece que **“si el licitador adjudicatario incumpliera alguna de las obligaciones dimanantes del contrato, el Ayuntamiento de Gomezserracín adquirirá el pleno dominio del local, con el compromiso de dedicar su uso exclusivamente a una Obra Social de las especificadas, en beneficio de la población de Gomezserracín.”**

III.- Que según consta en el oportuno expediente, el adjudicatario, conocía y aceptaba el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que regían la enajenación de las parcelas adjudicadas, puesto que así lo acredita el acuerdo que toma el Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de Caja Segovia con fecha de 20 Diciembre 1988, asumiendo que, la planta baja de 110m cuadrados deberá destinarse a Centro Social, en beneficio de toda la población de Gomezserracín.

IV.- Que dicha condición resolutoria, según se acredita en la Certificación expedida por el Sra. Registradora de la Propiedad de Cuellar en fecha 24 de Abril de 2013, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuellar conforme a lo dispuesto en el artículo 9, regla 2ª de la Ley Hipotecaria y artículo 51, regla 6ª del Reglamento Hipotecario.

V.- Que el Ayuntamiento en la Sesión plenaria del 26 de Febrero del 2015 en su punto quinto acordó incoar expediente de reversión sobre el local destinado a Centro Social propiedad en su día de Caja Segovia, que se encuentra dentro del inmueble sito en CL Cuellar s/n hoy CL Alta nº 4, (de unos 110 metros cuadrados), y que actualmente pertenece a la Fundación Caja Segovia tal y como recoge el BOCyL del 4 de diciembre de 2012, en el cual se publica la resolución por la que se nombra la Comisión Gestora de la Fundación de Carácter Especial resultante de la transformación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

VIII.- Que el Ayuntamiento en la sesión plenaria del 15 de julio del 2015, en su punto cuarto acordó remitir a la Fundación Caja Segovia la incoación del expediente de reversión sobre local sito en la planta izquierda del edificio de la Calle Cuellar s/n hoy CL Alta nº 4 de la localidad de Gomezserracín, destinado a Centro Social

IX.- Con fecha 03 de Septiembre del 2015, y Nº de registro municipal de entrada 816, Se recibe escrito de la Fundación Caja Segovia, no oponiéndose a la reversión del bien descrito, y la imposibilidad de seguir afrontando los gastos que ocasiona su limpieza más allá del 31 de Octubre y de la luz, más allá del 15 de diciembre.

X.- Con fecha 10 de septiembre de 2015 se faculta a la Sra. Alcaldesa para realizar cuantas acciones administrativas, jurídicas y judiciales que sean necesarias para la ejecución del expediente de reversión del local destinado a Centro Social enajenado a Caja Segovia, que se encuentra dentro del inmueble sito en CL Cuellar s/n hoy CL Alta nº 4, (de unos 110 metros cuadrados) con Referencia Catastral 9019801UL8791N0001OK

XI.- En julio de 2016, el Ayuntamiento de Gomezserracín interpone demanda judicial contra la Fundación Caja Segovia por incumplimiento de contrato.



Se informa, por parte de la presidencia del acuerdo alcanzado entre los representantes legales de Bankia y del Ayuntamiento de Gomezserracín,

El Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por UNANIMIDAD de los siete concejales asistentes e integrantes de esta Corporación, el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el texto del acuerdo a suscribir entre el Ayuntamiento de Gomezserracín y la Fundación Caja Segovia, relativo a la cesión del pleno dominio, y por tanto la propiedad en cuanto a la participación que dispone en el edificio sito en la Calle Cuellar s/n, hoy CL Alta nº 4, que a su vez representa la propiedad del local sito en la planta baja izquierda (de unos 110 metros cuadrados) de la localidad de Gomezserracín en los términos que se regulan en el mismo, cuyo texto único se adjunta en el anexo.

Segundo.- Establecer un plazo máximo de cuatro meses para que Bankia proceda a la formalización del otorgamiento de la Escritura de Obra Nueva y División Horizontal del inmueble descrito y en caso contrario iniciar las acciones legales oportunas para la consecución de dicho fin.

Tercero.- Facultar a la Señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la firma del Acuerdo y de cuantos documentos sean precisos para llevarlo a efecto, así como para instar las medidas que considere oportunas y el inicio de los procedimientos necesarios en caso de incumpliendo en el otorgamiento de la escritura de obra nueva y división horizontal.

Cuarto.- Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

ANEXO.-

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUÉLLAR

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 254/2016

DOÑA HENAR ALVAREZ MANZANARES, Procuradora de los Tribunales y del Ayuntamiento de Gomezserracín, según consta en las actuaciones, bajo la asistencia Letrada de Don Alfonso Llopis Torija-Gascó; y **DOÑA MARIA ANGELES LLORENTE BORREGUERO**, Procuradora de los Tribunales y de la Fundación CAJA SEGOVIA, según acredita con la escritura de poder general para pleitos, y bajo la asistencia letrada de Don Emilio Fuentetaja Sanz, ante el Juzgado comparecen y como mejor proceda **DICEN:**

PRIMERO.- *Que en relación al objeto del presente procedimiento ambas partes han alcanzado un acuerdo de transacción judicial, en los siguientes términos:*

1º.- La Fundación Caja Segovia, cede el pleno dominio, y por tanto la propiedad en cuanto a la participación que dispone en el edificio sito en la Calle Cuellar s/nº, que a su vez representa la propiedad del local sito en la planta baja izquierda (de unos 110 metros cuadrados), de la localidad de Gomezserracín (Segovia), libre de cargas y al corriente en impuestos, con el mobiliario actualmente existente en el mismo, así como el uso y disfrute del expresado local, del que toma posesión dicho Ayuntamiento en este mismo acto.



No formulándose observaciones, los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO NOVENO.- Ruegos y preguntas

RUEGOS:

- 16
1. Pide la palabra la Sra. Concejala M^a Olga Arranz del Río e informa a los presentes que debido a las inclemencias del tiempo en época invernal la curva existente al inicio de la SG-333 Zamorana-Puenteblanca en su acceso a la autovía Valladolid-Segovia, se hiela con mucha frecuencia considerándose un punto negro para la seguridad vial, pero que para dar solución a ese problema se deberían cortar, según le han indicado, unos 300 árboles, lo que supondría un enorme perjuicio para el adjudicatario del Aprovechamiento de resinas del MUP nº 29. Por lo que se seguirán estudiando otras posibles soluciones.

La Presidencia le informa que se avisará al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente como titular de la Carretera para que tomen las medidas pertinentes en relación a este problema y además informa que se solicitará para que se proceda a marcar las líneas de la carretera mencionada, puesto que también se pone en riesgo la seguridad de los conductores al estar prácticamente borradas.

2. Vuelve a pedir la palabra D^a Olga Arranz del Río para informar al resto de concejales presentes que ha entablado conversaciones con el adjudicatario del Aprovechamiento de Resinas, del MUP nº 29 y que le ha informado que debido a las obras realizadas para el alumbrado público del paseo peatonal desde Gomezserracín hasta la Zamorana, además de haberse cortado dos pinos secos se han producido daños en las raíces de otros árboles lo que le ha supuesto un perjuicio en el rendimiento en detrimento del aprovechamiento, y continúa informando la señora concejala que se le podría indemnizar con el mismo importe que constituyó en concepto de fianza. Pide la palabra la Señora Secretaria y les informa a los señores concejales, que debe formular una petición en este Ayuntamiento exponiendo lo que acontece, del que se debe dar traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente al tratarse de Monte de Utilidad Pública para que cuantifique los daños que se han podido producir y las actuaciones a llevar a cabo.

3. Pide la palabra la Sra. Concejala Lidia Sanz Sanz y pide que se proceda a arreglar el bache situado en las proximidades del Consultorio médico local puesto que cada vez es más grande ocasionando graves perjuicios al tráfico rodado.

La Presidencia afirma que se estudiará y se adoptarán las medidas necesarias en próximas actuaciones.

PREGUNTAS: No se realiza ninguna

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las once horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACÍN (Segovia)**

Sesión Ordinaria Pleno 24/11/2016

Vº Bº Alcaldesa,
Fdo.: Laura del Río Arranz



La Secretaria,
Fdo.: Laura Sánchez Rodríguez



